

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.705	Salta, 17 de noviembre de 1966	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P. Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.) M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 <hr/> Sr. Juan Raymundo Arias Director
---	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		6.— la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 1586 del 11-11-66	— Dispónese transferencia de \$ 1.000.000.— para reforzar Partidas de Cárcel Penitenciaria de Salta	4261
” ” ” ” 1587 ” ”	— Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto de Dirección del Interior	4261
” ” ” ” 1588 ” ”	— Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto de Dirección Provincial de Turismo y Cultura. Orden Nº 54	4262
” ” ” ” 1589 ” ”	— Déjase sin efecto adscripción de la Srta. Nidia V. Yañez	4262
” ” ” ” 1590 ” ”	— Acéptase renuncia al cargo de Inspector de Dirección de Rentas del Sr. Luis A. David, y promuévese al Sr. Héctor F. Plaza	4262
” ” ” ” 1591 ” ”	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Fiscalía de Gobierno, \$ 4.940.224.—	4262
” ” ” ” 1592 ” ”	— Rectifícase el Art. 1º Decreto 1421/66, sobre cierre de cada Ejercicio Económico Financiero	4263
” ” ” ” 1593 ” ”	— Apruébase Resolución Nº 695/66 de Direc. de Viviendas de la Pcia., sobre Obra: “Ampliación de Escuela Antonino F. Cornejo”	4263
” ” ” ” 1594 ” ”	— Apruébase Resolución Nº 690/66 de Direc. de Viviendas de la Pcia., sobre Obra: Construcción Cuartel de Bomberos, Salta	4263

	Pág. N°
M. de Economía N° 1595 del 11-11-66 — Apruébanse los Contratos suscriptos por Direc. de Viviendas y Empresas Contratistas	4264
" " " " 1596 " " — Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Direc. de Viviendas, \$ 12.843.— a favor de Ricarda M. Ferreyra de Arenas	4264
" " " " 1597 " " — Apruébase Resolución N° 686/66 de Direc. de Viviendas de la Pcia., sobre plazo de Obra: "Construcción Cristo Monumental en La Caldera"	4264
" " " " 1598 " " — Apruébase documentación técnica de Direc. de Vialidad de Salta, por Obra: "Pista de Aterrizaje - Orán"	4265
" " " " 1599 " " — Apruébase Contrato suscripto entre Direc. de Viviendas y el Sr. Felipe S. Zapana por Obra N° 320	4265
" " " " 1600 " " — Apruébanse Contratos de mano de obra de Direc. de Viviendas y los Sres. Miguel Callapa, Daniel Moya Claros y otros	4265
M. de As. Soc. " 1601 " " — Acéptase renuncia de la Srta. Marta G. Salinas de Hosp. San Vicente de Paúl de Orán	4266
" " " " 1602 " " — Reconócense servicios prestados por el Dr. Pedro R. Lucero de Direc. del Interior	4266
" " " " 1603 " " — Designase a la Dra. Marta Ribas en Policlínico San Bernardo	4266
" " " " 1604 " " — Déjase cesante a la Sra. Eusebia del J. Vallejos de Chapay y reconócense los servicios que prestó	4266
" " " " 1605 " " — Designase provisoriamente a la Srta. María M. Aguilar en Departamento de Maternidad	4267
" " " " 1606 " " — Apruébase Resolución N° 1637-J, por Pensión a la Sra. Dolores Casares Vda. de García	4267
" " " " 1607 " " — Apruébase Contrato de locación celebrado entre este Ministerio y el Sr. Sam Alem	4267
" " " " 1608 " " — Reconócense servicios prestados por el Dr. Luis Gómez y designaselo interinamente en Direc. de Asistencia Pública	4268
" " " " 1609 " " — Acéptase renuncia del Sr. Angel C. Vidal como Presidente de Comisión Directiva de la Cooperatora Asistencial de Orán y designase al Sr. Rubén A. Cosso	4268
" " " " 1610 " " — Designase provisoriamente a la Srta. Candelaria Legarribay en Direc. de Asistencia Pública	4268

EDICTO DE MINA

N° 24937. — S/p.: María Iriarte de González Rioja. Expte. N° 4782-I. 4269

LICITACION PUBLICA

N° 25102 — De Facultad de Ciencias Naturales. - Lic. N° 6/66 4269
 N° 25096 — De Hosp. Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal. Lic. N° 4/66 4269
 N° 24995 — De Facultad de Ciencias Naturales. Lic. N° 4/66 4269
 N° 24993 — De Facultad de Ciencias Naturales. Lic. N° 3/66 4269
 N° 24931 — De Secretaría de Comunicaciones. Lic. N° 2 4269
 N° 24929 — De Secretaría de Comunicaciones. Lic. N° 2 4270

LICITACION PRIVADA

N° 25116 — De Municipalidad de Salta 4270

EDICTO CITATORIO

N° 25112 — S/p.: Gabino Marcelo Vale 4270
 N° 25111 — S/p.: Juana Rosa y Mercedes Delgado 4270
 N° 25110 — S/p.: Banco Nación Argentina 4271
 N° 25109 — S/p.: Martín González 4271
 N° 25108 — S/p.: Rosa Argentina Gil de Nanni 4271
 N° 25107 — S/p.: Ricardo Daruich 4271
 N° 25105 — S/p.: Alejandro Gutiérrez 4271
 N° 25104 — S/p.: José A. Dioli 4271
 N° 25103 — S/p.: Pío Corregidor 4271

	Pág. Nº
Nº 25089 — S/p.: Humberto Zannier	4272
Nº 25087 — S/p.: María Norberta Mamaní	4272
Nº 25086 — S/p.: Isabel Carlota Díaz de López	4272
Nº 25085 — S/p.: Pascuala Rodríguez	4272
Nº 25084 — S/p.: José A. Román	4272
Nº 25079 — S/p.: Felipa Rosalía Guerrero	4272
Nº 25075 — S/p.: Benito Corrales	4273
Nº 25074 — S/p.: Rafael Perello	4273
Nº 25070 — S/p.: Gabriel Ayón	4273
Nº 25069 — S/p.: María del V. Flores	4273
Nº 25054 — S/p.: María F. Rueda del Delclaux y otros	4273
Nº 24946 — S/p.: Lorenzo Flores	4273

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 25093 — De Saka Félix	4274
Nº 25092 — De Dn. Antonio Gana	4274
Nº 25076 — De Alberto Honorio Chavarría	4274
Nº 25071 — De Dn. Pequeño Salvador Elías o Pequeño Salvador	4274
Nº 25062 — De don Martín Maidana	4274
Nº 25059 — De don Florentino Fernando García Coto	4274
Nº 24992 — De don Agustín Avila	4274
Nº 24985 — De doña Ilve Edit de Los Milagros Fuica	4274
Nº 24978 — De Andrés Tarich	4274
Nº 24970 — De Hipólito o Hipólito Mateo Ortellado	4274
Nº 24968 — De Luis Martínez Fresco y Cleta Bonelli de Martínez	4274
Nº 24964 — De don Mariano Russo	4275
Nº 24963 — De don Antonio Marinaro o Antonino Marinaro	4275
Nº 24955 — De doña María Ríos de González	4275
Nº 24954 — De don Zimpolakis Zacarías	4275
Nº 24953 — De don Domingo Juárez	4275
Nº 24943 — De don Manuel o Juan Manuel Rojas	4275
Nº 24939 — De don Ricardo Domingo Aré	4275

REMATE JUDICIAL

Nº 25113 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Stromberg Otto Eduardo, Herencia vacante	4275
Nº 25098 — Por Ernesto V. Solá - Juicio: Lozano Marta Yone vs. Jiménez Antonio	4275
Nº 25097 — Por José A. Cornejo - Juicio: Olivetti Argentina S. A. vs. Percy Vargas Morales	4276
Nº 25083 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Margalef José vs. Mussalvi Guglielmo	4276
Nº 25082 — Por Ernesto V. Solá. - Juicio: Amilcar Rubén Moya c./José Manuel Zerda ..	4276
Nº 24998 — Por Mario J. Ruíz de los Llanos. - Juicio: A.G.A.S. vs. Figueroa Echazú Mario ..	4276
Nº 24991 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Pedro Faustino Marín y otro	4277
Nº 24951 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Cornejo J. A. vs. Massari, Artemio Tomás y otro	4277

CITACION A JUICIO

Nº 25061 — Apoyo Comercial vs. Cajal Lorenza Rodríguez de	4277
Nº 24949 — Al Sr. Jorge María Lávaque	4277

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 25115 — Albo S. A.	4277
----------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO COMERCIAL

Nº 25095 — De Néstor Fernández Espósito (CODISA) a CODISA S. A.	4278
--	------

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 25099 — De "Cvitanic y Broco S. C. A."	4278
---	------

Sección AVISOS

Pág. Nº

ASAMBLEAS

Nº 25114 — De Sociedad de Medicina Interna de Salta. Para el día: 29-11-66	4278
Nº 25101 — De Refugio del Peregrino del Señor y de la Virgen del Milagro. - Para el día: 24-11-66	4278
Nº 24996 — De Río Bermejo S. A. A. I. Para el día 26-11-66	4279
Nº 25090 — Valle de Lerma S. A. - Para el día: 30-11-66	4279
Nº 25078 — De Artes Gráficas S. A. - Para el día: 29-11-66	4279
Nº 25072 — De Plásticos Salta S. A. - Para el día: 3-12-66	4279
Nº 25067 — De Binda, Betella, Bini S. A. - Para el día: 30-11-66	4280

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 25117 — Nº 849 C.J. Sala 1ª — Salta, 1-2-66. Brandán Hugo Armando. Recurso de Amparo	4280
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1586

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3412/966.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia gestiona la ampliación de partidas de su presupuesto, por la suma de \$ 1.000.000 m/n, mediante la transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatorio del artículo 13º del decreto-ley Nº 30/62 y ley de presupuesto en vigor Nº 4073/65, según informe de Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de m\$.n. 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I - Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe el Parcial 2 "Racionamiento y alimentos" del Anexo D - Inciso 4 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 del Presupuesto en vigor de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Orden de Disposición de Fondos Nº 30.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 30 queda ampliada en la suma de \$ 1.000.000 m/n (Un millón de pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osoros Soler (h.) (Int.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1587

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3410/1966.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Dirección del Interior, por la suma de \$ 500.000 m/n, a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para la atención de diversos compromisos; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatoria del artículo 13º del decreto-ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Dirección del Interior, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Orden de Disposición de Fondos Nº 77:

Anexo E - Inciso 2 - Capítulo 1 - Item 1 Partida 2.

Del Principal 2 - Parcial 2 - "Racionamiento y Alimentos"	\$ 500.000
---	------------

Para reforzar:	
Principal 5 - "Movilidad"	\$ 500.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)
Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1588

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas.
Expediente Nº 3414/966

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatorio del artículo 13º del decreto-ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, Orden de Disposición de Fondos Nº 54:

Anexo D - Inciso 7 - Capítulo 1 - Item 1
Partida 2

Del Princ. 6 - Parcial 5 "Prop. y publicidad"	150.000
para reforzar:	
El Princ. 1 - Parc. 5 "Comunicaciones"	65.000
El princ. 1 - Parc. 6 "Conserv. bienes prop."	10.000
El Princ. 1 - Parc. 8 "Energía Eléctrica"	35.000
El Princ. 1 - Parc. 16 "Útiles, libros, etc."	40.000
	150.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)
Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1589

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el decreto Nº 12.986 de fecha 25 de marzo del año en curso, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, de la empleada de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, señorita NIDIA VIOLETA YAÑEZ, dispuesta por decreto Nº 12.986/66; debiendo reintegrarse a las funciones de las que es titular en esta última.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)
Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1590

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3274/1966.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Director General de Rentas eleva para su aceptación la renuncia interpuesta por el Inspector don Luis Alberto David y propone la promoción del agente categoría 22, don Héctor Félix Plaza quien ha rendido examen de competencia alcanzando 31 puntos de clasificación, poseyendo además título de Perito Mercantil Nacional;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con anterioridad al 18 de octubre p.p.d., la renuncia al cargo de Inspector de la Dirección General de Rentas formulada por el agente categoría 11, don Luis Alberto David.

Art. 2º — Promuévese al agente categoría 22 de la Dirección General de Rentas don Héctor Félix Plaza al cargo de Inspector (categoría 11) a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Bajen las presentes actuaciones a la Dirección General de Rentas a fin de que tome las providencias del caso para el cumplimiento del artículo 3º de la Ley Nº 4072/65, sobre vacantes producidas en el cuadro del personal.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)
Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1591

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3223/966.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de \$ 4.940.224 m/n. para pago de gastos, capital, intereses y honorarios regulados en el juicio caratulado "Trogliero, Adolfo René vs. Provincia de Salta - Ejecución de Sentencia - Expte. Nº 39.708/66" y en juicio "Trogliero Adolfo René vs. Provincia de Salta - Ordinario Repetición de Pago y Determinación de la norma concreta aplicable Expte. Nº 31.006/62"; atento a que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 17º - apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 4.940.224 m/n. (Cuatro millones novecientos cuarenta mil doscientos veinticuatro pesos moneda nacional), a los fines indicados precedentemente, e incorpórase el mismo dentro del Anexo D - Inciso 2 - Fiscalía de Gobierno - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 10 - Parcial "Juicio Trogliero Adolfo René vs. Provincia de Salta según expedientes números 31.006/62 y 39.708/66" del Presupuesto en vigor - Orden de Disposición de Fondos N° 28.

Art. 2° — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 28 queda ampliada en la suma de \$ 4.940.224 m/n. (Cuatro millones novecientos cuarenta mil doscientos veinticuatro pesos moneda nacional).

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de Cuentas, la suma de \$ 4.940.224 m/n. (Cuatro millones novecientos cuarenta mil doscientos veinticuatro pesos moneda nacional), para su aplicación en el concepto expresado, con imputación al Anexo D - Inciso 2 - Fiscalía de Gobierno - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 10 - Parcial "Juicios Trogliero Adolfo René vs. Provincia de Salta según expediente números 31.006/62 y 39.708/66" del Presupuesto en vigor - Orden de Disposición de Fondos N° 28.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osoros Soler (h.) (Int.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO N° 1592

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto el decreto N° 1421 del 28 de octubre ppdo. por el que se modifica el plazo de las operaciones de cierre de cada ejercicio económico-financiero, conforme a las fechas que establece la Ley N° 4177/66; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 35 modificado por el aludido decreto establece que las operaciones deben hallarse concluidas y en poder de Contaduría General de la Provincia y Tesorería General el 31 de diciembre de cada año;

Que operándose automáticamente el cierre del ejercicio en dicha fecha, no es posible que las Tesorerías y Habilitaciones de Pago eleven ese mismo día los estados de los cierres de operaciones, ya que necesitan un tiempo prudencial para la confección de ellos;

Que una anterior disposición a la vigencia de la Ley N° 4177/66, daba un mes de prórroga a tal efecto, plazo que se hace necesario replantear a objeto de facilitar la contabilización en toda la administración pública;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Rectifícase el artículo 1° del decreto N° 1421/66, debiendo leerse "31 de enero" donde dice "31 de diciembre".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osoros Soler (h.) (Int.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO N° 1593

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 3404/66.

VISTO la resolución N° 695, de fecha 7 de noviembre en curso, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la que se aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: "Ampliación de 4 Aulas en Escuela Antonino F. Cornejo de Campo Santo", a cargo del contratista De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L.;

Atento a los términos de la Resolución aludida,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 695/66, dictada por la DIRECCION DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, por la que se aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: "Ampliación de 4 Aulas en Escuela Antonino F. Cornejo de Campo Santo", a cargo de la Empresa De Monte, Venturini, y Andreussi S. R. L.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osoros Soler (h.) (Int.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO N° 1594

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 3371/66.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por Resolución N° 690, del 3 de noviembre en curso, amplía en 17 días calendario el plazo contractual de ejecución de la obra: "Construcción Cuartel de Bomberos - Salta - Capital", de la que es adjudicataria la Empresa Constructora Victorio Laconi;

CONSIDERANDO:

Que la repartición actuante funda la prórroga concedida en que los planos respectivos fueron entregados el 24 de marzo de 1966, o sea que transcurrieron 17 días calendario desde la fecha de replanteo de la obra, los que deben ser adicionados al plazo contractual de ejecución";

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 690 '66 de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, y amplíase en 17 (diecisiete) días calendario el plazo contractual de ejecución de la obra: "CONSTRUCCION CUARTEL DE BOMBEROS - SALTA - CAPITAL", a cargo de la Empresa Constructora Victorio Laconi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº-1595

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3357/66.

VISTO los contratos de mano de obra suscritos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con las Empresas Contratistas Laconi-Martorell S. R. L., por \$ 32.413.052; Laconi-Martorell S. R. L. por \$ 44.509.661; Enrique Coden y Cia. S. R. L., por \$ 30.607.966,17; Soler y Margalef S. R. L., por \$ 36.682.470,36 y los Ings. Julio F. Calonge y Alfredo A. C. Femminini por \$ 30.984.517 m/n., para la ejecución de viviendas integrantes de la obra Nº 240: "Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre - 2a. etapa - Salta - Capital";

Atento a lo solicitado por la referida Repartición,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase los contratos suscritos por la DIRECCION DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, con las Empresas Contratistas que se detallan a continuación y por los importes que en cada caso se especifican:

Laconi- Martorell S.R.L.	\$ 32.413.052.—
Laconi-Martorell S.R.L.	„ 44.509.661.—
Enrique Coden y Cia. S.R.L.	„ 30.607.966.17
Soler y Margalef S.R.L.	„ 36.682.470.36
Ings. Julio F. Calonge y Alfredo A. C. Femminini	„ 30.984.517.—
TOTAL	\$ 175.197.666.51

Para la ejecución de viviendas integrantes de la Obra Nº 240. "CONSTRUCCION DE 303 VIVIENDAS EN VILLA MITRE - 2a. Etapa - Salta - Capital".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1596

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3399/66

VISTO estas actuaciones por las que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de la cantidad de \$ 12.843 m/n., para reintegrar a la señora Ricarda Ferreyra de Arenas, en concepto de excedente de amortización registrado en su carácter de titular del crédito Nº 881, otorgado por la ex-Dirección General de Viviendas y Obras Públicas, para construcción de su vivienda propia;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y por tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado, en virtud al Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 12.843 m/n. (Doce mil ochocientos cuarenta y tres pesos m/nacional), a favor de la señora RICARDA M. FERREYRA DE ARENAS, en concepto de reintegro de excedente de amortización del crédito Nº 881, otorgado para construcción de la vivienda propia, por el ex-Dirección de Viviendas y Obras Públicas.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese, a favor de la DIRECCION DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 12.843 m/n. (Doce mil ochocientos cuarenta y tres pesos moneda nacional), para que ésta, a su vez y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiaria Sra. RICARDA M. FERREYRA DE ARENAS, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y con imputación al Anexo H - Capítulo I - Item 3 - Partida 1 - Principal 1 - ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 220, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1597

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3346/66.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por Resolución Nº 686, del 31 de octubre de 1966, amplía en 150 días calendario el plazo contractual de ejecución de la Obra: "Construcción Base Cristo Monumental en La Caldera", de la que es adjudicatario contratista el señor Luis Bresanutti;

CONSIDERANDO:

Que la Repartición actuante funda la prórroga concedida "en la serie de inconvenientes que impidieron el normal cumplimiento del plan de trabajo originario"; "en la falta de pago de certifi-

cados de obra; y en que "en oportunidad de haberse entregado el contratista la documentación de la obra para verificar datos solicitados en la nota de pedido Nº 2 del 20 de abril del año en curso, éste observó que las medidas de la base a cuya construcción se había obligado eran de menores dimensiones que el pedestal de la estatua; esta circunstancia motivó la intervención del Dpto. Estudios y Proyectos quien informó que las medidas de la base debían ser de 6,10 x 5,20 m.; estas nuevas medidas originaron el desplazamiento de las bases y columnas y la mayor longitud de las vigas de sostén";

Que, cabe señalar, según se registra en la referida Resolución —que el hecho puntualizado resulta inimputable al contratista, y "ha escapado al control del Director proveyente— por haberse registrado con anterioridad a la fecha en que asumió la Dirección de la Repartición";

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 686/66, de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA y ampliase en 150 (ciento cincuenta) días calendario, el plazo contractual de ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION BASE CRISTO MONUMENTAL EN LA CALDERA", a cargo del contratista Sr. Luis Bresanutti.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1598

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3365/66.

VISTO estas actuaciones, en las que Dirección de Vialidad de Salta eleva la documentación técnica relativa a la obra "Pista de Aterrizaje - Orán - Construcción Sifón", a ejecutarse con Recursos Propios de la Administración Central, con un presupuesto oficial de \$ 2.019.898 m/n. incluido el 5% de imprevistos y atento a lo solicitado por la citada repartición, mediante resolución Nº 151/66,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elevada por DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA, relativa a la obra: "Pista de Aterrizaje - Orán - Construcción Sifón", con un presupuesto oficial de \$ 2.019.898 m/n. (Dos millones diecinueve mil ochocientos noventa y ocho pesos moneda nacional) incluido el 5% de imprevistos, a ejecutarse con Recursos Propios de la Administración Central.

Art. 2º — Autorízase a DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA a convocar Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra de referencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1599

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3359/66.

VISTO el contrato suscripto por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con el señor Felipe Santiago Zapana, por la cantidad de \$ 15.000 m/n., para el transporte de materiales para la ejecución de la obra Nº 320: "Construcción Escuela Tipo 2 Aulas de Adobe en Acosta - Dpto. Guachipas";

Atento a lo solicitado por la referida Dirección.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato suscripto por la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA con el señor FELIPE SANTIAGO ZAPANA, para el transporte de materiales destinados a la ejecución de la Obra Nº 320: "Construcción Escuela Tipo 2 Aulas de Adobe en Acosta - Dpto. Guachipas", por la cantidad de \$ 15.000 m/n. (quince mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1660

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3341/66.

VISTO los contratos de mano de obra suscriptos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con los señores Miguel Callapa, Daniel Moya Claros, Angel Miguel Di Fonzo y Juan Silvestre Giménez, por la cantidad de \$ 250.000 m/n. cada uno, para efectuar trabajos de albañilería para ejecutar grupos de viviendas integrantes de la Obra Nº 354: "Construcción 52 Viviendas en Villa Mitre - 3ra. Etapa - Capital".

Atento a lo solicitado por la aludida Repartición,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébansé los contratos de mano de obra suscripto por la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA con los señores MIGUEL CALLAPA, DANIEL MOYA CLAROS, ANGEL MIGUEL DI FONZO y JUAN SILVESTRE GIMENEZ, por la cantidad de \$ 250.000 m/n. (Dieciséis mil pesos moneda nacional), cada uno, para efectuar trabajos de albañilería en la eje-

cucción de grupos de viviendas integrantes de la Obra Nº 354: "Construcción de 52 Viviendas en Villa Mitre - 3ra. Etapa - Capital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1601

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto la renuncia presentada por la señorita Marta Graciela Salinas - Personal Administrativo del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por la señorita MARTA GRACIELA SALINAS, categoría 27 - Personal Administrativo del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, a partir del día 10 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1602

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorandum Nº 35 de Dirección del Interior

VISTO que el doctor Pedro Reginaldo Lucero, se ha desempeñado con carácter de Médico Zonal de San Antonio de los Cobres, debido a imperiosas necesidades de servicios;

Por ello y atento a lo solicitado por Dirección del Interior;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor PEDRO REGINALDO LUCERO - Categoría 10 - Personal Asistencial de Dirección del Interior - Médico Zonal de San Antonio de los Cobres, en el período comprendido entre el 1º de mayo y el 7 de septiembre, inclusive, del año en curso, en vacante existente en presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E - Inciso 2 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1603

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 44.920/66 (3).

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la designación "ad-honorem" de la Dra. Marta Ribas, como Médico Concurrente del servicio de Clínica Médica del Policlínico Regional "San Bernardo";

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 1 vta., por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en carácter "ad-honorem", a la doctora MARTA RIBAS, como Médico Concurrente del Servicio de Clínica Médica del Policlínico Regional "San Bernardo", debiendo la misma cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1604

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto que la señora Eusebia del Jesús Vallejos de Chapay - Personal Asistencial - Enfermera de la Estación Sanitaria de Iruya, ha hecho abandono de servicio; y

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del 1º de mayo del año en curso, a la señora EUSEBIA DEL JESUS VALLEJOS DE CHAPAY, quién revista en la categoría 26 - Personal Asistencial - Enfermera de la Estación Sanitaria de Iruya, por abandono de servicios y en concordancia con las disposiciones contenidas en el inciso c) del art. 27º de la Ley 3957/64.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señora EUSEBIA DEL JESUS VALLEJOS DE CHAPAY, en la categoría 26 - Personal Asistencial - como Enfermera de Dirección del Interior, en el período comprendido entre el 13 de mayo y el 11 de junio inclusive del año en curso, en cargo vacante existente en el presupuesto de la citada repartición por la cesantía consignada precedentemente, con afectación al Anexo E - Inciso 2 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1605

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 46.603/66.

Visto que con fecha 30-9-66 se realizó un Concurso de antecedentes, títulos y oposición para cubrir un cargo vacante de Obstetra del Departamento de Maternidad e Infancia, por renuncia de la señora Adela C. de Rosas; y

CONSIDERANDO:

Que de las postulantes al mismo, resultó electa por la Mesa examinadora la señorita María Mercedes Aguilar, con calificación sobresaliente;

Por ello y atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, con carácter provisorio por el término de seis (6) meses, a la señorita MARIA MERCEDES AGUILAR - L. C. Nº 3.174.610 - clase 1933 - Registro Profesional Nº 110 - Letra "D", en la categoría 24 - Personal Asistencial (Obstetra) del Departamento de Maternidad e Infancia, en cargo vacante por aceptación de la renuncia presentada por la Sra. Adela Campos de Rosas; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E - Inciso 5 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida, 1 - Principal 1 - Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1606

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4679/66-C (Nº 2682/66 y 1733/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 1637-J (Acta Nº 121) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda pensión a la vejez a la señora Dolores Casares Vda. de García, con domicilio en esta Capital, al haber extremado los requisitos exigidos por la Ley 1204;

Por ello y atento a que el señor Asesor Létrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dictamina que puede aprobarse la misma, por ajustarse a disposiciones legales en vigencia;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1637-J (Acta Nº 121) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cual se otorga pensión a la Vejez Nº 8164, a la señora DOLORES CASARES Vda. de GARCIA, con un haber mensual de \$ 2.000 m/n.

(Dos mil pesos moneda nacional), determinado por Ley 4094/66, a liquidarse a partir del mes de la fecha del presente Decreto; dejándose establecido que la pensión acordada queda sujeta a caducidad, aumento o disminución de su monto, en caso de establecerse cambios en la situación de su beneficiaria o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1607

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 43.140/64 (2) - (3) - (4) y (5)

Visto el contrato de locación celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor SAM ALEM, por el inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de Santa Victoria (Dpto. de Rivadavia), destinado al funcionamiento del Puesto Sanitario de la misma;

Atento a los informes agregados a las presentes actuaciones,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor SAM ALEM, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Celébrase contrato de locación entre don SAN ALEM domiciliado en Santa Victoria (Departamento de Rivadavia), titulado "EL LOCADOR" por una parte y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por su titular que se denominará "EL LOCATARIO" por la otra, conviniéndolo en la siguiente forma:

"PRIMERO: El señor SAM ALEM, en su carácter de propietario, da en locación al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, un inmueble ubicado en la localidad de Santa Victoria —Departamento de Rivadavia—, con las siguientes características: dos piezas y cocina, 3.65 x 3.60 metros, piso de ladrillo, techo de barro, destinado al funcionamiento del Puesto Sanitario, no pudiendo por lo tanto cambiar el destino de la locación, como así tampoco podrá transferir, ceder o subalquilar sin previo consentimiento de "EL LOCADOR".

"SEGUNDO: El precio de la locación se conviene en la suma de \$ 1.000 m/n. (Un mil pesos moneda nacional), mensuales, pagaderos por mes vencido.

"TERCERO: El término del presente contrato ha sido fijado en dos (2) años a contar desde el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco y con vencimiento al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete a cuyo término podrá ser renovado a convenir de común acuerdo entre las partes y el mismo podrá ser rescindido de hecho, de acuerdo al artículo 66 del Decreto Nº 7940, que establece la posibilidad de ubi-

car la dependencia para el cual ha sido alquilado en un local del Estado, o que se haya cedido gratuitamente.

"CUARTO: Queda expresado que "EL LOCATARIO" no será responsable de los deterioros causados por la acción del tiempo y del buen uso.

"QUINTO: "EL LOCADOR" renuncia a cualesquiera de los derechos que pudieran corresponderle con anterioridad a la fecha del presente contrato.

"SEXTO: "EL LOCADOR" renuncia a cualesquiera de los derechos que pudieran corresponderle con anterioridad a la fecha del presente contrato.

"De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la localidad de Santa Victoria (Dpto. de Rivadavia), a los veintidos días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis.

"Fdo.: SAN ALEM - Fdo.: ALBERTO OSORES SOLER, Ministro de A. S. y S. P. Fdo.: MAXIMIANO BALDERRAMA, agente a c/destacamento Policial Santa Victoria - Certifico: que la firma que antecede y dice San Alem, fue colocada en mi presencia y es de su puño y letra.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E - Inciso 2 - Dirección del Interior - Principal 1 - Parcial 1 - Alquileros de Inmuebles - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - del Ejercicio vigente; desde el 1° de noviembre de 1965 al 31 de octubre de 1966.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO N° 1608

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente N° 46.499/66 (2)

Visto que el doctor LUIS GOMEZ viene reemplazando al doctor Mario Antonio Remis, Jefe del Dispensario "Dr. Gabriel Puló", en razón de que el mismo se encuentra en uso de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, desde el 17 de octubre del año en curso;

Atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor LUIS GOMEZ, en la categoría 11 —Jefe de Servicio— Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre el 17 y el 27 de octubre, inclusive, del año en curso, en reemplazo del doctor Mario Antonio Remis que se encuentra en uso de licencia, sin goce de sueldo.

Art. 2° — Designase, con carácter interino, al doctor LUIS GOMEZ, en la categoría 11 - Jefe de Servicio - Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública, a partir del día 28 de octubre del año en curso y mientras el titular del cargo, doctor Mario Antonio Remis, se encuentre en uso de licencia sin goce de sueldo.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E - Inciso 6 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO N° 1609

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente N° 46.088/66 (3)

Visto la renuncia presentada por el señor ANGEL C. VIDAL al cargo de Presidente de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de Orán para el que fuera designado por Decreto N° 13.531, de fecha 10 de mayo de 1966.

Por ello y siendo necesario designar un reemplazante para mantener el normal desenvolvimiento de dicha Comisión, se ha propuesto al señor RUBEN ALFREDO COSSO y al señor GONZALO CAMPELO como Secretario de la misma, y

Teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección del Interior y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Aceptase la renuncia presentada por el señor ANGEL C. VIDAL, al cargo de Presidente de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de Orán, que fuera dispuesto por Decreto N° 13.531 de fecha 10 de mayo de 1966.

Art. 2° — Designase al señor RUBEN ALFREDO COSSO L. E. N° 5.852.076 - clase 1932, Intendente Municipal de Orán, como Presidente de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de dicha localidad, y al señor GONZALO CAMPELO, L. E. N° 1.125.771 - clase 1915, como Secretario de dicha Institución.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO N° 1610

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorandum N° 4 de Dirección de Asistencia Pública.

Visto lo solicitado por el señor Director de la Asistencia Pública, en el sentido de que se designe a la señorita Candelaria Legarribay;

Por ello y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter provisorio por el término de seis (6) meses, a la señorita CANDELARIA LEGARRIBAY - clase 1941 - en la categoría 28 - Personal de Servicio de la Dirección de Asistencia Pública, en cargo vacante por cesantía de la señorita Martha del Valle Parra.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se deberá imputar al Anexo E - Inciso 6 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h)

EDICTO DE MINA

Nº 24937

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, María Iriarte de González Rioja en 24 de setiembre de 1964 por Expediente Nº 4782-I, ha solicitado en el departamento de La Caldera, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia que a su vez es el punto de partida, la confluencia del Río Nieve y Wierna situado en el Departamento La Caldera, y se miden 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Este y por último 5.000 metros al Sud, llegando así al punto de partida y cerrando la superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de setiembre de 1966. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 4 al 17-11-66

LICITACION PUBLICA

Nº 25102

Universidad Nacional de Tucumán

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 6/66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de herramientas con destino a los talleres de Carpintería y de Automotores de esta Facultad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 del cte. mes, a horas 10, en la Contaduría de esta Casa, calle Buenos Aires 177 — Tel. 14411 — Salta. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser solicitados a ésta Facultad en el domicilio expresado.

Valor al cobro \$ 960.

e) 16 al 18-11-66

Nº 25096

Llámase a Licitación Pública Nº 4/66 para el día 25 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe" en Alberdi 855 - Tartagal (Salta), durante el Ejercicio fiscal 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Tartagal (Salta). Alberdi 855, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la Sección Contrataciones de este Servicio. Las necesidades se refieren a la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos. Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud en Tartagal (Salta).

Valor al cobro \$ 930.

e) 16 al 18-11-66

Nº 24995

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Facultad de Ciencias Naturales de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 4/66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de material bibliográfico a esta Facultad de Ciencias Naturales (libros, revistas, textos, tratados, etc.). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º de Diciembre del cte. año, a horas 10, en el Decanato de esta Facultad, calle Buenos Aires 177, Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Casa en el domicilio expresado o bien retirarse directamente en la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, calle Uruguay 864, 2do. piso, Oficina 205.

Valor al cobro \$ 960.

e) 10 al 23-11-66

Nº 24993

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Facultad de Ciencias Naturales de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 3/66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de instrumental científico, aparatos y demás implementos correspondientes al equipamiento técnico, didáctico o de investigación científica de esta Facultad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de diciembre del cte. año, a horas 10, en el Decanato de esta Facultad, calle Buenos Aires 177, Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Casa en el domicilio expresado o bien retirarse directamente en la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, calle Uruguay 864, 2do. Piso, Oficina 205.

Valor al cobro \$ 960.

e) 10 al 23-11-66

Nº 24931

Secretaría de Comunicaciones

AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública, cuya apertura ten-

drá lugar el día 7 de diciembre de 1966, a las 17, en la Dirección General de Técnica, Piso 7º, local Nº 738, CORREO CENTRAL: BUENOS AIRES, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" bajo el régimen de la Ley 13064, de los trabajos a CONVERSION A BANDA LATERAL UNICA Y/O INDEPENDIENTE Y/O INSTALACION, SEGUN CORRESPONDA, DE LOS SERVICIOS ZONALES Y RADIOTELEFONICO FIJO DE REDUCIDA POTENCIA EN LAS ESTACIONES RADIOELECTRICAS DE LAS LOCALIDADES DE: LA QUIACA (JUJUY), SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, TARTAGAL y SALTA.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y/o oficinas de las localidades mencionadas. Precio de cada ejemplar m\$.n. 20.000.

DIRECTOR GENERAL DE TECNICA

Vº Bº

Carlos J. Sotomayor
Director del Distrito 18 (Salta)

Valor al cobro \$ 2.100 e) 3 al 23-11-66

Nº 24929

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 DTC./66, hasta el 7 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" bajo el régimen de la Ley 13.064, de los trabajos de CONVERSION A BANDA LATERAL UNICA Y/O INDEPENDIENTE Y/O INSTALACION, SEGUN CORRESPONDA, DE LOS SERVICIOS ZONALES Y RADIOTELEFONICO FIJO DE REDUCIDA POTENCIA EN LAS ESTACIONES RADIOELECTRICAS DE LAS LOCALIDADES DE: LA QUIACA (JUJUY); SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, TARTAGAL y SALTA (SALTA).

Presupuesto Oficial m\$.n. 80.720.000.—
Valor del Pliego: m\$.n. 20.000.—

Las ofertas deberán presentarse en la DIRECCION GENERAL DE TECNICA, Corriente Nº 132, 7º Piso, Local 738, Correo Central. - Capital Federal.

Pliegos y Consultas: En el lugar de entrega de las ofertas; en la Oficina de Correos de LA QUIACA (JUJUY) y la Cabecera del Distrito 17º JUJUY; en las Oficinas de Correos SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN y TARTAGAL, ambas de la Provincia de Salta y en la Cabecera del Distrito 18º Salta.

Ricardo Ramón Albariño
Teniente Coronel (R.E.)
Director General de Técnica

Publicaciones consecutivas: Quince (15) días.
Primera publicación: El día 2 de noviembre de 1966.

Valor al cobro \$ 1.820 e) 3 al 23-11-66

LICITACION PRIVADA

Nº 25116

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PRIVADA

Llámase a Licitación Privada para el día 21 de Noviembre de 1966, a horas 11, en la Secretaría de Obras Públicas de la Comuna, calle Florida Nº 62, para la presentación de propuestas para la "CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE CUATRO MIL (4.000) METROS CUBICOS DE RIPIO".

El Pliego respectivo se encuentra en dicha Secretaría a disposición y consulta de los interesados.

Salta, 15 de noviembre de 1966.

Valor al cobro \$ 920 e) 17 al 21-11-66

EDICTO CITATORIO

Nº 25112

Ref.: Expte. Nº 1612-V-59. s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Gabino Marcelo Valé tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,055 lts./segundo a derivar del río Chusca (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,1060 Has. del inmueble designado como Parcelas 8 y 9 de la Manzana 32, catastros Nros. 646 y 647, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1, Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo e) 17 al 30-11-66

Nº 25111

Ref.: Expte. Nº 3238-D-58. s.o.p. p/11/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Juana Rosa y Mercedes Delgado tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,021 lts./segundo a derivar del río Chusca (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0416,40 Has. del inmueble designado como Parcela 5 de la Manzana 55, catastro Nº 780, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 3 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo e) 17 al 30-11-66

Nº 25110

Ref.: Expte. Nº 3844-B-60. s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que el Banco de la Nación Argentina tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,13 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) una superficie de 0,2500 Has. del inmueble designado como Parcela 1, Manzana 46, catastro Nº 226, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora y media en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 2 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 17 al 30-11-66

Nº 25109

Ref.: Expte. 5426-G-57. s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Martín González tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0572,70 Has. del inmueble designado como Parcela 1, de la Manzana 24, catastro Nº 518, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 17 al 30-11-66

Nº 25108

Ref.: Expte. Nº 2733-N-60. s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Rosa Argentina Gil de Nanni tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,04 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0690 Has. del inmueble designado como Parcela 5, Manzana 47, catastro Nº 287, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días, todo el caudal de la acequia Nº 2 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 17 al 30-11-66

Nº 25107

Ref.: Expte. Nº 664-D-59. s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Ricardo Daruich tiene solicitado otorgamiento de concesión

de agua pública para irrigar con una dotación de 0,04 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0695 Has. del inmueble denominado Parcela 4 de la Manzana 1, catastro Nº 181, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1b) Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa del Pueblo.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 17 al 30-11-66

Nº 25105

REF.: Expte. Nº 3911-G-58. s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alejandro Gutiérrez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,025 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0480 Has. del inmueble designado como Parcela 12, Fracción I, catastro Nº 662, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 - c Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo.

e) 16 al 29-11-66

Nº 25104

REF.: Expte. Nº 3384-D-59. s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Dioli tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 lts. segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0312,50 Has. del inmueble designado como Parcela 7b) de la Manzana 16, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 b) Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa, catastro Nº 721.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo.

e) 16 al 29-11-66

Nº 25103

REF.: Expte. Nº 1636-G-58. s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pío Corredor tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,01 lts./segundo a derivar del río Chuscha

(margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0200 Has. del inmueble denominado Parcela 3 Manzana 35 - b, catastro Nº 611, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Quince minutos en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 1 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo. e) 16 al 29-11-66

Nº 25089

Ref.: Expte. Nº 14421/48. Humberto Zannier s.r.p. 114/2:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HUBERTO ZANNIER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 262,5 lts./segundo, a derivar del río Rosario u Horcones (margen izquierda) por la acequia El Algarrobal, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 350 Has. del inmueble "El Algarrobal" y "Cajón" o "Saladillo", catastro Nº 185, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera. En estiaje, tendrá derecho a derivar un porcentaje equivalente al 12,76% del total del río Rosario u Horcones.

Salta, Administración General de Aguas

Imp: \$ 900. e) 15 al 28-11-66

Nº 25087

Ref.: Expte. Nº 4816-M-59 s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Norberta Mamaní tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0300 Has. del inmueble designado como Parcela 8-a, Manzana 36, catastro Nº 338, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 Zona Sud, esto es, con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta, Administración General de Aguas

Sin cargo e) 15 al 28-11-66

Nº 25086

Ref.: Expte. Nº 132-L-58 s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Isabel Carlota Díaz de López tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,089 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,1700 Has. del inmueble designado como Parcela 5, Manzana 43, catastro Nº 115, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En

época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de dos horas en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 2, Zona Sud, esto es, con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta, Administración General de Aguas

Sin cargo e) 15 al 28-11-66

Nº 25085

Ref.: Expte. Nº 4513-R-58 s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pascuala Rodríguez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,004 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0084 Has. del inmueble designado como Parcela 3, manzana 55, catastro Nº 14, ubicado en el Pueblo de Cafayate. Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de quince minutos en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 3. Zona Sud, esto es, con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta, Administración General de Aguas

Sin cargo e) 15 al 28-11-66

Nº 25084

Ref.: Expte. Nº 3826-R-60 s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José A. Román tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,022 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0433 Has. del inmueble designado como Parcela 3-b, Manzana 48, catastro Nº 794, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 2, Zona Sud, esto es, con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta, Administración General de Aguas

Sin cargo e) 15 al 28-11-66

Nº 25079

Ref.: Expte. Nº 119-G-58 s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Felipa Rosalía Guerrero tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,08 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,1501 Has. del inmueble denominado Parcela 8, de la Manzana 55, catastro Nº 425, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora y media en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la

acequia Nº 3, Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta, **Administración General de Aguas**
Sin cargo e) 15 al 28-11-66

Nº 25075

Ref.: Expte. Nº 4900-C-63. - s.o.p. p. 18/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BENITO CORRALES tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,100 l/segundo a derivar del río Yastasto (margen izquierda) por medio del canal comunero, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 4,0000 Has. del inmueble denominado "FRACCION B" de la Finca Paso del Durazno, catastro Nº 4436, ubicado en el lugar llamado "Paso del Durazno", departamento Metán.

Administración General de Aguas de Salta
Sin cargo. e) 14 al 25-11-66

Nº 25074

Ref.: Expte. Nº 6941-P-62 - s.r.r.p. P/17/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL PERELLO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,49 l/segundo a derivar del río Conchas (margen derecha) por medio de la acequia denominada "Comunera", y a desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas) de la superficie empadronada bajo riego del predio originario, Expte. Nº 13150/48 - Decreto Nº 6098 del 14-1-57, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 4,7500 Hs. del inmueble designado como Lote A, catastro Nº 6018, ubicado en el Departamento de Metán.

Salta,
Administración General de Aguas
Sin cargo. e) 14 al 25-11-66

Nº 25070

Ref.: Expte. Nº 5583-A-64. s.o.p. p/17/4.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que GABRIEL AYON tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,053 l/segundo a derivar del río Chicoana (margen izquierda), mediante la acequia principal, compuerta Nº 6, Cnal. Secundario Sud, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 0,1000 Hs. del inmueble catastro Nº 569, ubicado en el Dpto. de Chicoana.

Salta,
Administración General de Aguas
Sin cargo. e) 14 al 25-11-66

Nº 25069

Ref.: Expte. Nº 5615/49. s.r.p. p/9-3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA

DEL VALLE FLORES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) y con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 0,0600 Has. del inmueble designado como PARCELA 10, MANZANA 32, Catastro Nº 648, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de MEDIA HORA en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 1 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta,
Administración General de Aguas
Sin cargo. e) 14 al 25-11-66

Nº 25054

Ref. Expte. Nº 11855/R/48. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA FRANCISCA RUEDA DE DELCLAUX, TERESA RUEDA DE SANCHEZ, DOMINGO RUEDA, JULIO RIOJA RUEDA, ROQUE RUEDA y ELBA MERCEDES BIANCHI DE USSICH, OLIVER TORIBIO BIANCHI, NELLY BIANCHI DE VALDEZ, ALDO MANUEL BIANCHI y GLADYS MARGOT BIANCHI DE COMTE tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 18 lts./segundo a derivar del río Mojotoro (margen izquierda) por medio de la acequia La Ramada y con carácter Permanente y a Perpetuidad y basado en usos y costumbres, una superficie de 24 Has. de la propiedad denominada "Los Unidos", catastro Nº 363, ubicada en Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 12 horas cada diez días con un caudal equivalente a 1/3 de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro (acequia La Ramada).

Salta,
Administración General de Aguas
Imp. \$ 900 e) 11 al 24-11-66

Nº 24946

Ref. Expte. Nº 6217-F-66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LORENZO FLORES tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 14,95 lts/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La California, cuando aforado dicho río aguas arriba del dique toma, arroje un caudal superior a los 3.000 lts/segundo, una superficie de 28,5000 Has. del inmueble denominado "Pensamiento" (Lotes 8 y 9 Fca. La Capilla) catastro Nº 2444-2445, ubicado en el Partido de San Agustín, del Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos.

Salta, **Administración General de Aguas**
Imp. \$ 900 e) 4 al 7-11-66

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 25093

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en autos: "SUCE-SORIO DE: SAKA FELIX". Expte. Nº 35.263/66, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicaran por diez días en BOLETIN OFICIAL y El Economista. **Manuel Mogro Moreno**, Secretario. - Salta, 10 de noviembre de 1966.

Imp. \$ 900. e) 16 al 29-11-66

Nº 25092

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nom., cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don ANTONIO GANA para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, noviembre 10 de 1966. **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 15 al 28-11-66

Nº 25076

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO HONORIO CHAVARRIA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de noviembre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al 25-11-66

Nº 25071

El Juez de 2ª Nominación Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de PEQUEÑO SALVADOR ELIAS o PEQUEÑO SALVADOR bajo apercibimiento. — Salta, noviembre 11 de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al 25-11-66

Nº 25062

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, doctor Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de MARTIN MAIDANA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de noviembre de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-11-66

Nº 25059

El Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por diez días a herederos

y acreedores de FLORENTINO FERNANDO GARCIA COTO, para que se presenten a hacer valer derechos. — Salta, 29 de marzo de 1966. **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-11-66

Nº 24992

El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de AGUSTIN AVILA por el término de diez días, a que hagan valer sus derechos. — Salta, 7 de octubre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 10 al 23-11-66

Nº 24985

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de doña ILVE EDIT DE LOS MILAGROS FUICA. — Secretaría, 8 de noviembre de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 10 al 23-11-66

Nº 24978

El Juzgado Civil y Comercial 5a. Nominación de la Provincia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Testamentaria de ANDRES TARICH, por diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. - Salta, 31 de octubre de 1966. — **Dr. Luis S. Sagárnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 9 al 22-11-66

Nº 24970

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HIPOLITO o HIPOLITO MATEO ORTELLADO. — Metán, octubre 28 de 1966. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 8 al 21-11-66

Nº 24968

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS MARTINEZ FRESCO y CLETA BONELLI DE MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 3 de 1966. — **Raúl Julio Vidal**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 8 al 21-11-66

Nº 24964

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial - Distrito Centro - cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIANO RUSSO a fin, de que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 24 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 18-11-66

Nº 24963

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Inst. C. C. 3ª Nom. con asiento en Salta Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de ANTONIO MARINARO o ANTONINO MARINARO, Exp. 33.555/1966, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publicaciones de edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Salta, octubre 27 de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 18-11-66

Nº 24955

El Dr. Martín Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores (de la causante) doña MARIAS DE GONZALES. — Salta, 11 de octubre de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-11-66

Nº 24954

El Dr. Lucio Rufino, Juez Correccional a cargo Juzgado de Instrucción del Distrito Judicial del Norte, Orán, Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ZIMPOLAKIS ZACARIAS. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 23 de 1966. — **Esc. Lilia Juliana Hernández**, Secretaria Juzg. de Instruc.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-11-66

Nº 24953

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO JUAREZ. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 22 de 1966. — **Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-11-66

Nº 24943

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MANUEL o JUAN MANUEL ROJAS, para que se presente a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, 21 de octubre de 1966. — **Esc. Lilia Juliana Hernández**, Secretaria Juzgado de Instrucción.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-11-66

Nº 24939

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RICARDO DOMINGO ARE. — Salta, Octubre 25 de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-11-66

REMATE JUDICIAL

Nº 25113

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD

El día 5 de diciembre de 1966 a horas 17.30 en mi escritorio sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en autos: "STROMBERG OTTO EDUARDO, HERENCIA VACANTE, Expte. Nº 33.946/65. Remataré Un terreno con frente a la calle Rivadavia, entre las calles Coronel Suárez y Pederñera que le correspondía al señor OTTO EDUARDO STROMBERG, catastrado bajo el Nº 11981, Sección G, Manzana 72b, Parcela 21, registrado a folio 169. Asiento 1 del Libro 120 de R. I. Capital, con base de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS m/n. (\$ 48.444 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — **Ernesto V. Sol**, Martillero Público. - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 17 al 30-11-66

Nº 25098

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL — Inmuebles en esta ciudad

El día 28 de noviembre de 1966 a horas 17.30 en mi escritorio sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos: "LOZANO MARTHA YONE vs. JIMENEZ ANTONIO" Expte. Nº 16.040/66. Embargo Preventivo. REMATARE: los Inmuebles ubicados en esta ciudad, catastrados bajo los Nos. 40579, 15720, 15721 y 15723, en la Sección O. Manzana 38 b, Parcela 7b, 8a, 9b, y 10a, que le corresponde al Sr. ANTONIO JIMENEZ, por título registrado a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. I. de la Capital, con la base de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 165.000 m/n.) o sea el importe de la deuda hipotecaria. Señá: 30% a cuenta de precio, comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 5 días en BOLETIN OFICIAL y 5 días en El Intransigente. — **ERNESTO V. SOLA**, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 16 al 22-11-66

Nº 25097

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**JUDICIAL - Inmueble en Tartagal - Base \$ 40.000**

El día 28 de noviembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 40.000 m/n., el inmueble ubicado en calle Alberdi de la Ciudad de Tartagal, designado como lote Nº 12 A de la manzana 31 del plano 308. Mide 9.50 de frente por 32.52 m. de fondo. Superficie 317 317.05 mts.2. Límata: Al Norte Ramón J. Manzur; Al Este Juan Larrachona; Al Sud calle Alberdi y Al Oeste lote 12B, según TITULO registrado al folio 223 asiento 1 del libro 40 R. I. San Martín. Catastro 11.101. Valor Fiscal \$ 60.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30%, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Ira. Nom. C.C., en juicio: "Ejecutivo OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. vs. PERCY VARGAS MORALES, Expte. 48.504/65". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500. e) 16 al 29-11-66

Nº 25083

Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel 11.106**Un combinado "Marconi" — BASE \$ 55.900, m/n.**

El 24 de noviembre 1966, hs. 19, en Buenos Aires 92, remataré con base de \$ 55.900 m/n., un combinado "Marconi", mod. C.P.S.-8161, Nº 17359, estereofónico, alta fidelidad, cambiador automático "Marconi", 4 velocidades, cte. alternada, puede verse en Mitre 37, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez 1ª Instancia C. C., 4ª Nominación. Juicio: "Margalef, José vs. Mussalvi, Guglielmo". Ejec. Prendaria. Exp. 35.598/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 15 al 17-11-66

Nº 25082

Por ERNESTO V. SOLA**Valiosa propiedad en esta ciudad**

El día 30 de noviembre de 1966 a horas 17.15 en mi escritorio de Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de Instrucción de 3ª Nominación en autos: Regulación de Honorarios en la causa contra José Manuel ZERDA, solicitada por el Sr. Perito Amilcar Rubén Moya, Expte. Nº 10.118/66 REMATARE con base de Doscientos cincuenta y seis mil pesos (\$ 256.000.- m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la calle Florida Nos. 578 al 596 de esta ciudad, de propiedad de la Sucesión de Miguel Saig o Miguel Sayech; el citado inmueble figura individualizado de la siguiente manera: Parcela 8 y 9, Manzana 47, sección E, Catastros Nos. 781 y 782, valor fiscal \$ 190.000.— y \$ 194.000.— respectivamente. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de aranceles en el acto del remate. Saldo

a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. NOTA: Cítase por estos Edictos a los embargantes anteriores para que dentro del término de nueve días hagan valles sus derechos, bajo apercibimiento de ley: Señores Indelfonso Fernández; José Manuel Zerda y Carlos Manuel Zerda.

Imp. \$ 1.500 e) 15 al 28-11-66

Nº 24998

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
JUDICIAL**Once hermosos lotes en el Partido de Ramaditas**
Dpto. de Orán — BASE \$ 760.000.-

El día 23 de noviembre del año 1966 a las dieciocho horas en mi escritorio de remates sito en la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad remataré al mejor postor los siguientes lotes, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Catastro 1105 inscriptos a fs. 79. asiento 1 del libro 21 del R. I. de Orán. 1º) **Lote Nº 129:** mide 500 mts. de frente al norte por 525 mts. de fondo o sea una superficie de 26 Has. 2.500 mts.2, y linda al norte camino en medio con propiedad de Mercedes C. de Jordán, al sud con lote 130, al Oeste con lote 136 y al Este camino en medio con lotes 127 y 128. — **Lote Nº 130:** 500 metros en su costado norte por 525 mts. en su costado oeste o sea una superficie de 26 Has. 2.500 mts.2 y limita al norte con lote 129, al sud camino en medio con lote 131, al este camino en medio con lotes 126 y parte del 127 y al oeste con lote 135. — **Lote Nº 133:** mide 500 mts. en sus costados sud al norte por 552 mts. 68 ctms en sus costados al este y oeste lo que hace una superficie de 27 Has. 6340 mts.2, y linda al sud camino en medio hoy finca Ramaditas al norte con lote 134, al este con lote 132 y oeste camino en medio con lote 140. — **Los lotes 134, 135, 136, 137, 138, 139:** miden cada uno de ellos 500 mts., por 525 mts. o sea una superficie para cada lote de 26 Has. 2.500 mts.2 y lindan **Lote 134:** Al oeste camino en medio con lote 139, al norte con lote 135, al sud con lote 133 y al este con fondos del 131. — **Lote 135:** Al oeste camino en medio con lote 138, al norte con lote 136, al sud con lote 134 y al este con fondos del lote 130. — **Lote 136:** Al oeste camino en medio con el lote 137, al norte camino en medio con finca Malvina, al sud con lote 135 y al este con fondos del lote 129. — **Lote 137:** Al norte camino en medio con finca Malvina, al este camino en medio con lote 136, al oeste lote 144 y al sud con lote 138. — **Lote 138:** Al este camino en medio con lote 135, al norte con lote 137, al sud camino en medio con lote 139 y al oeste con lote 143. — **Lote Nº 139:** Al este camino en medio con lote 134, al norte camino en medio con lote 138, al sud con lote 140 y al oeste con lote 142. — **Lote 140:** mide 500 mts. al sud y al norte, por 552 mts. 68 ctms. en sus costados este y oeste o sea una superficie de 27 Has. 6.340 mts.2, y linda al sud camino en medio finca Ramaditas, este camino en medio con lote 133, al norte con lote 139 y al oeste con lote 141. — **Lote 144:** mide 500 mts. en costado nor-

te y sud, por 525 mts. al oeste y este, lo que hace una superficie de 26 Has. 2.500 mts²., limitando al norte camino en medio con finca Malvinas, al oeste camino en medio con lote 145, al sud con lote 143 y al este con lote 137. Dichos terrenos serán subastados con una base igual a las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sean \$ 760.000.— (setecientos sesenta mil pesos m/n.). Ordena su señoría Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA vs. FIGUEROA ECHAZU, Mario — Ejecutivo. Expte. número 30.032/63. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio en el acto de la subasta, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 10 días en los diarios El Tribuno y en el Boletín Oficial. Informes al suscripto Martillero, calle Buenos Aires Nº 281.— **Mario José Ruiz de los Llanos**, Martillero Público.

Imp. \$ 2.400

e) 10 al 23-11-66

Nº 24991

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 22.666.66

El 24 de noviembre pxmo. a las diez y siete horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria AURELIO RODRIGUEZ MORALES vs. PEDRO FAUSTINO MARIN E HILDA ALVAREZ DE MARIN, Expte. Nº 33.102/66, remataré con la base de veintidós mil seiscientos, sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un inmueble, casa y terreno, ubicado en esta ciudad sobre calle Delfín Leguizamón trescientos cuarenta y cinco, entre Córdoba y Lerma, con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo, señalado como lote 37, manzana 73, plano 1730 D. I., con una extensión de 8 mts. de frente por 36,22 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 291,24 mts². Límites y demás datos en título inscripto al folio 139, asiento 1, Libro 371 R. I. Capital. Catastro partida número 24.745. Circunscripción 1ª, sección D, manzana 73a, parcela 37. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 10 publicaciones Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.500

e) 10 al 23-11-66

Nº 24951

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

Inmueble en esta ciudad

El 23 de noviembre de 1966, a hs. 17, en Sarmiento Nº 548, ciudad, remataré con base de \$ 3.536.116.— m/n. (Tres millones quinientos treinta y seis mil ciento diez y seis pesos m/n.), importe equivalente al crédito hipotecario reclamado en concepto de capital, intereses y honorarios regulados en la sentencia de trance y remate recaída en la ejecución seguida por San José de El Bordo S.R.L., el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta sobre calles Sgo. del Estero entre Bmé Mitre y Zuviría, señalado con los números 555 al 563, con superficie de 356 m. 64 dm²., correspondiéndole a los deudores por título reg. a folio 124, As. 5 del Libro 210 de R. I. Cap., Catastro Nº 4773, Sec. B, Manz. 69, Parc. 28. En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial, cinco en El Economista, cinco en El Intransigente y dos en El Tribuno. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nomin., en juicio: "CORNEJO J. A. vs. MASSARI, Artemio Tomás y MASSARI, Serafina Haydée Núñez de. — Embargo Preventivo". Expediente Nº 33.583/65.

Imp. \$ 1.500

e) 4 al 17-11-66

CITACION A JUICIO

Nº 25061

Alfredo R. Amerisse, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación en autos: Apoyo Comercial vs. Cajal, Lorenza Rodríguez de - Ejecución hipotecaria, Expte. 16.656/66 cita y emplaza a la demandada para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apreciamiento de nombrarse defensor oficial que la represente en juicio. Edictos: 10 días en BOLETIN OFICIAL; 5 en El Economista y 5 en El Intransigente. - Salta, noviembre 7 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 11 al 24-11-66

Nº 24949

Martín Adolfo Díez, Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días al señor JORGE MARIA LAVAQUE, para que conteste la acción de división de condominio promovida por el señor Julio Ramón Zambrano, Expte. Nº 51.737/66, bajo apreciamiento de designarse defensor de oficio. Salta, 21 de octubre de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 4 al 17-11-66

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 25115

ALBO S.A. - Preferencia en la Suscripción

A los fines del ejercicio del derecho de preferencia conferido por el artículo octavo de los

Estatutos a los tenedores de las Acciones de las Series "A", "B" y "C", acuérdase a los mismos y a tal efecto un plazo de treinta días contados desde la fecha de esta publicación, se comunica a los señores Accionistas que la preferencia deberá ejercitarse mediante comunicación dirigida

al Presidente del Directorio y exhibición de las Acciones de las mencionadas tres primeras series a los fines de la proporcionalidad correspondiente. — El Directorio. — Salta, 16 de noviembre de 1966.

Imp. \$ 900

e) 16 al 18-11-66

TRANSFERENCIA DE FONDO COMERCIAL

Nº 25095

NESTOR FERNANDEZ ESPOSITO (CODISA), comunica que transfiere a CODISA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, el fondo de comercio dedicado al ramo de ventas de artículos para el hogar, ubicado en la calle Córdoba Nº 761 de la ciudad de Salta, donde am-

bos constituyen domicilio y se reciben oposiciones. — Salta, noviembre 14 de 1966.

Imp. \$ 900

e) 16 al 22-11-66

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 25099

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

A los fines de la Ley Nº 11.867, se hace saber la transformación de la Sociedad "CVITANIC Y BROCO S.C.A." con domicilio en la calle Balcarce Nº 39 Local 11, Galería Augusto, Salta, por la de CVITANIC Y BROCO S.R.L. integrada por los socios señores JOSE MIGUEL CVITANIC y CARLOS ENRIQUE BROCO ROJAS. Para oposiciones: Contador Público AGUSTIN LUIS LOPEZ CABADA. — "ESTUDIO LOPEZ CABADA", 20 de Febrero Nº 473, Salta.

Imp. \$ 900

e) 16 al 22-11-66

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 25114

Sociedad de Medicina Interna - Salta

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, Convócase a los señores Miembros de la Sociedad de Medicina Interna de Salta a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Noviembre de 1966 a horas 21.30 en su sede de calle Sarmiento al Nº 536 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos miembros para refrendar el Acta.
2. Consideración de la Memoria, Balance. e Informe del Organó de Fiscalización.
3. Elección de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.
4. Proclamación de las nuevas autoridades.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 392

e) 17-11-66

Nº 25101

REFUGIO DEL PEREGRINO DEL SEÑOR Y LA VIRGEN DEL MILAGRO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido por los artículos 29 y 30 del Título VIII del Estatuto, la Comisión Directiva del "Refugio del Peregrino del Señor y de la Virgen del Milagro", cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Palacio Arzobispal, el día 24 de no-

viembre de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 1er. Ejercicio. Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección de una comisión escrutadora.
- 4º Elección de los siguientes miembros de la C. Directiva, por dos años (Art. 15 del estatuto: Vice presidente por terminación de mandato de la Srta. Isabel Díaz. Secretaria por terminación de mandato Srta. María Lidia Pelanda López. Tesorera por terminación de mandato Srta. Hilda Caprotta. Dos Vocales titulares por terminación de mandato Sra. Irma Vidal de Calsen y Sra. Isabel Gutiérrez de Morales. Dos vocales suplentes por terminación de mandato Srta. María Luisa Madariaga y Sra. Cora Rossi de Ceriani.
- 5º Elección del Organó de Fiscalización, por terminación de mandato de los señores Juan Carlos Solá y César Echazú (Art. 24 del Estatuto).
- 6º Elección de dos miembros para la firma del acta de la Asamblea.

María Julia Solá de Cataldi, Presidenta. — **María Lidia Pelanda López**, Secretaria.

Sin cargo

e) 16 y 17-11-66

Nº 24996

PRIMERA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas de Río Bermejo S.A.A.I. que se ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria la que tendrá lugar el día 26 de Noviembre del corriente año en calle Balcarce 376 a hs. 14 y 30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2. Fijación del número de directores titulares y suplentes que habrán de integrar el Directorio de la Sociedad.
3. Elección de la totalidad de los Directores Titulares y Suplentes por un período de dos años.
4. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el Ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 1966.
5. Consideración y aprobación del proceder del Directorio referente a la Resolución del H. Directorio del Banco Industrial de la República Argentina del 16 de junio de 1966 y en especial del punto 5º inciso f.
- 6º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda la necesidad de depositar previamente los títulos en el lugar indicado, hasta con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea.

El Directorio

María Teresa Peñalba
Escribana

Imp. \$ 900

e) 15 al 21-11-66

Nº 25090

VALLE DE LERMA

Fábrica de Bebidas Gaseosas y Anhídrido Carbónico

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en el local social calle Corrientes 953, para tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Sexto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Imp. 900.

e) 14 al 18-11-66

Nº 25078

ARTES GRAFICAS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintinueve de noviembre de un mil novecientos sesenta y seis, a las dieciocho horas en Caseros 1551, Salta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio comercial cerrado el 31 de Julio del año un mil novecientos sesenta y seis.

2º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 14 al 18-11-66

Nº 25072

PLASTICO SALTA S.A.C.I.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en el Acta Constitutiva de la Sociedad en su artículo segundo, convócase a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 3 (tres) de Diciembre de 1966 a horas 10 en el local social de Balcarce 802 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de cinco (5) Directores Titulares por el término reglamentario;
- 2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término reglamentario;

3º Elección de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO PROVISORIO

Imp. \$ 900 e) 14 al 18-11-66

Nº 25067

BINDA, BETTELLA, BINI Sociedad Anónima,
Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria,
Comercial, Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convocó a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, a horas dieciocho, en el local de calle General Güemes 655 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de mayo 1966.
- 2º Fijación del número de Directores Titulares y sus respectivos suplentes para el próximo período y la elección de los mismos.
- 3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones estatutarias, a los efectos del depósito de acciones.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900 e) 14 al 18-11-66

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 25117

CAPTURA RECOMENDADA POR AUTORIDAD POLICIAL.

Tratándose de detenciones dispuestas por la policía en virtud de solicitudes provenientes de sus similares de otras provincias, no se cumple el requisito constitucional de la preexistencia de "orden escrita de autoridad competente", y que en caso de producirse dicha restricción a la libertad personal, la misma debe convalidarse de inmediato mediante el exhorto judicial correspondiente, provisto de los recaudos que exige el art. 47 y su concordante, el 49, del Código Procesal Penal (Conf. Sala 1ª, Fallos, T. XV, pág. 1245; asimismo C.C.C. de la Capital Federal, I, 461; Rep. La Ley, XIX, 580, Nº 9; id. XXII, 548, Nº 8).

849 C.J. Sala 1ª - Salta, febrero 1-1966.

"Brandan, Hugo Armando - Recurso de Amparo"
Fallo, T. 19 p. 3

CONSIDERANDO: Que según surge de las comunicaciones de fs. 4 y 6, la detención del amparado no obedeció a una orden de autoridad judicial, sino a recomendaciones de captura emanadas de autoridades policiales.

Que según lo tiene establecido esta Sala, tratándose de detenciones dispuestas por la policía en virtud de solicitudes provenientes de sus similares de otras provincias, no se cumple el requisito constitucional de la preexistencia de "orden escrita de autoridad competente", y que en caso de producirse dicha restricción a la libertad per-

sonal, la misma debe convalidarse de inmediato mediante el exhorto judicial correspondiente, provisto de los recaudos que exige el art. 47 y su concordante, el 49, del Código Procesal Penal (Conf. Sala 1ª, Fallos, T. XV, pág. 1245; asimismo C.C.C. de la Capital Federal, I, 461; Rep. La Ley, XIX, 580, Nº 9; id. XXII, 548, Nº 8).

Que el mencionado recaudo, no ha sido cumplimentado en la especie sub-examen.

Por ello y por sus fundamentos coincidentes,

LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

CONFIRMA el auto apelado.

REGISTRESE, notifíquese y baje.

Milton Morey, - Héctor E. Lovaglio. (Sec. José Domingo Guzmán).

Es copia. **J. Armando Caro (h)**, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 17-11-66

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA